



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0898-2021-UCAM

Tena, 25 de octubre de 2021

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Informe Técnico No. 0034-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN, planilla subsanada Nro. 13 de liquidación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO", favorable.

En atención al memorando Nro. 1782-2021-DFIS del 20 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, solicita la validación del informe ambiental subsanado del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**", previo al pago de la planilla No. 13 de liquidación de obra, Fiscalizado por el Consultor Externo Ing. Jorge Ortiz y ejecutado por el contratista Ing. Fernando Proaño.

Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental subsanado, presentado por el Consultor de Fiscalización externo, se genera el Informe Técnico No. 0034-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN y, mediante el cual se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y, las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Recomendaciones:

- Se recomienda APROBAR el presente informe ambiental.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1782-2021-DFIS

Anexos:

- INFORME TECNICO No. 0034-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0898-2021-UCAM

Tena, 25 de octubre de 2021

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:

ANGEL

FABRICIO

TAPUY GREFA

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

INFORME TÉCNICO No. 0034-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN

DE: Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL

PARA: Ing. Aracely Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL ENC.

ASUNTO: Análisis y pronunciamiento al informe ambiental subsanado presentado por el Contratista de Fiscalización externa en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"

FECHA DE ELABORACION 25 de octubre del 2021
DE INFORME:

REFERENCIA: Memorando Nro. 1782-2021-DFIS

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU
TIPO DE AUTORIZACIÓN:	Ficha y Plan de Ambiental
RESOLUCIÓN/OFICIO Nro. :	MAE-CGZ2-DPAN-2013-0637
CÓDIGO SUIA:	MAE-RA-2012-16055
FECHA DE OBTENCION:	16 de mayo del 2013
PROVINCIA:	Napo
CANTÓN:	Arosemena Tola
PARROQUIA:	Arosemena Tola

1.2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"
LONGITUD/ÁREA:	120 m de luz por 4.20 m de ancho
CONTRATISTA:	Ing. Fernando Proaño
PROCESO Nro.:	LPN-GADPN-0-5-2018
FECHA DE SUSCRIPCION:	05 de noviembre de 2018
PLAZO:	300+70 DÍAS
FECHA DE INICIO DE OBRA:	02 de enero del 2019
PLANILLA Nro.:	13 subsanada de liquidación de obra (2)
PERIODO DE REPORTE:	18 de agosto del 2020 al 12 de mayo del 2021
RESPONSABLE CONTRATISTA:	Ing. Lesslye Silva

1.3. DATOS DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATO:	"CONTRATACION DE LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU"
CONSULTOR:	Ing. Jorge Ortiz
PROCESO Nro.:	LCC-GADPN-001-2018
FECHA DE SUSCRIPCION:	27 de noviembre de 2018

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLAZO:

300

FECHA DE INICIO DE OBRA:

02 de enero del 2019

PLANILLA Nro.:

13 subsanada de liquidación de obra (2)

PERIODO DE REPORTE:

18 de agosto del 2020 al 12 de mayo del 2021

RESPONSABLE FISCALIZACION: Ing. Leroy Caicedo

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N°. MAE-CGZ2-DPAN-2013-0637 de fecha 16 de mayo de 2013, la Coordinación General Zonal – Zona 2 - Dirección Provincial de Ambiente del Napo Aprueba y Registra la Ficha Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU” ubicado en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola de la provincia de Napo.

Mediante proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-GADPN-05-2018, el 05 de noviembre del 2018, celebrado entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla en su calidad de prefecto, a quien se le denominara EL CONTRATANTE; y el señor Ingeniero FERNANDO PROAÑO CASTRO, en su calidad de CONTRATISTA, se efectuó la designación como mejor ofertante para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU”.

Mediante proceso de N° LDC-GADPN-001-2018 del 27 de noviembre del 2018, celebrado entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla en su calidad de prefecto, a quien se le denominara EL CONTRATANTE; y el señor Ingeniero JORGE ORTIZ, en su calidad de CONSULTOR, se designó para la ejecución del proyecto “CONTRATACION DE LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU”.

Con acta de inicio de obra Nro. 830 del 02 de enero del 2019, inician los trabajos de la construcción del puente.

Con memorando Nro. 0224-2019-DGAI del 07 de marzo de 2019, se designa al Ing. Fabricio Tapuy en calidad de Fiscalizador Ambiental para el proyecto en mención, adjudicada mediante proceso LPN-GADPN-05-2018, financiado con el BID crédito N: 2839/OC-EC.

Con memorando Nro. 0653-2021-DFIS del 19 de mayo del 2021, el Director de Fiscalización del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del Contratista Ing. Fernando Proaño, en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, previo al pago de la planilla No. 13 de liquidación proyecto en referencia, Fiscalizado por el Ing. Jorge Ortiz y ejecutado por el contratista Ing. Fernando Proaño.

Mediante memorando Nro.0646-2021-DGA del 25 de mayo de 2021, en base al Informe Técnico Nro. 0012-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN de revisión y evaluación al informe ambiental presentado por el Contratista al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, se emite un pronunciamiento no favorable al informe ambiental correspondiente a la planilla 13 de liquidación de obra.

Con memorando Nro.1607-2021-DFIS del 22 de septiembre de 2021, la Ing. María Través-Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, en referencia al oficio s/n del 22 de septiembre del 2021, presentado por el Ing. Fernando Proaño-Contratista, el cual remite el informe ambiental subsanado (1) del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, y solicita la validación del mismo previo al pago de la planilla Nro. 13 de liquidación de obra.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Mediante memorando Nro.1409-2021-DGA del 28 de septiembre de 2021, en base al Informe Técnico Nro. 0029-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN de revisión y evaluación al informe ambiental presentado por el Contratista al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, se emite un pronunciamiento no favorable al informe ambiental subsanado correspondiente a la planilla 13 de liquidación de obra.

Con memorando Nro.1658-2021-DFIS del 28 de septiembre de 2021, la Ing. María Través-Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, en referencia al oficio s/n del 28 de septiembre del 2021 emitido por el Ing. Jorge Ortiz-Fiscalizador externo del proyecto, el cual remite el informe ambiental subsanado del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, y solicita la validación del mismo previo al pago de la planilla Nro. 13 de liquidación de obra, ejecutada por el Contratista Ing. Fernando Proaño.

Mediante memorando Nro.1414-2021-DGA del 29 de septiembre de 2021, en base al Informe Técnico Nro. 0030-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN de revisión y evaluación al informe ambiental presentado por el Consultor de Fiscalización externa del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, se emite un pronunciamiento no favorable al informe ambiental subsanado correspondiente a la planilla 13 de liquidación de obra.

Con memorando Nro.1782-2021-DFIS del 20 de octubre de 2021, la Ing. María Través-Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, en referencia al oficio s/n del 20 de octubre del 2021 emitido por el Ing. Jorge Ortiz-Fiscalizador externo del proyecto, el cual remite el informe ambiental subsanado del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, y solicita la validación del mismo previo al pago de la planilla Nro. 13 de liquidación de obra, ejecutado por el Contratista Ing. Fernando Proaño.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Revisar, evaluar y emitir un pronunciamiento al informe ambiental subsanado presentado por la Fiscalización externa al proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”.

3.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima y el alcance.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas del PMA, solicitados mediante el Informe Técnico No. 0029, 0030-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN

El informe ambiental subsanado de la planilla No. 13 de liquidación de la obra presentado por Fiscalización externa, Ing. Jorge Ortiz, contiene la siguiente información:

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Objetivos
4. Alcance
5. Metodología empleada

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

6. Marco legal
7. Descripción de las actividades ejecutadas
8. Descripción del personal, maquinaria y equipos
9. Detalles de los rubros ambientales ejecutados
10. Evaluación de la normativa ambiental y Plan de Manejo Ambiental
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Firmas de responsabilidad
13. Anexos

Anexo 1: Área de almacenamiento de residuos.

Anexo 2: Vía despejada y sin obstrucciones.

Anexo 3: Personal con EPP para las actividades de la obra.

Anexo 4: Rótulo con el número de emergencias.

Anexo 5: Botiquín de primeros auxilios.

Anexo 6: Señalización de salidas de emergencias, rutas de evacuación y punto de encuentro.

Anexo 7: Señalización de la obra.

Anexo 8: Personal técnico en constante control.

Anexo 9: Material absorbente y zona de almacenamiento de combustibles y aceites.

Anexo 10: Rotulo de prohibido fumar.

Anexo 11: Zona de almacenamiento de combustibles.

Anexo 12: Limpieza general de la obra y retiro las instalaciones temporales.

Anexo 13: Libro de obra

Anexo 14: IAC de cumplimiento de liquidación presentado por el contratista ejecutor.

Anexos del Informe Ambiental aprobado por Fiscalización externa, presentado por el contratista ejecutor Ing. Fernando Proaño.

Anexo 1: Área de acopio de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como chatarra.

Anexo 2: Reporte de Contingencias alusivas al periodo de trabajo.

Anexo 3: Batería sanitaria alquilada, ubicada al ingreso del proyecto margen derecho, la cual cuenta con su propio pozo séptico al no existir alcantarillado sanitario.

Anexo 4: Pasos peatonales y vehiculares sin obstrucción.

Anexo 5: Uso del EPP

Anexo 6: Actas de entrega recepción de los EPP dotados.

Anexo 7: Presencia de un botiquín de primeros auxilios en la bodega, se adjunta el reporte de inspección del botiquín.

Anexo 8: Capacitación al personal, registro de asistencia.

Anexo 9: Reporte de inspección de Arneses, alusivas al periodo de reporte de este informe.

Anexo 10: Se mantiene el punto ecológico en obra, además de dos recipientes para almacenar charra y restos de alambre.

Anexo 11: Matriz de generación y entrega mensual de desechos comunes.

Anexo 12: Matriz de generación de desechos peligrosos en obra.

Anexo 13: Se muestra el registro de Ocurrencia de accidentabilidad, alusiva al periodo de reporte.

Anexo 14: Números de emergencia en obra.

Anexo 15: Supervisión Técnica del Residente Civil, sub contratista, Contratista y Contratante

Anexo 16: Rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como punto de encuentro

Anexo 17: Señalización en las áreas de trabajo, así como pasos peatonales y vehiculares.

Anexo 18: Señalización vertical instalada en obra.

Anexo 19: Bodega temporal en obra, así como una oficina para reuniones del personal técnico y capacitaciones, además de un área móvil destinada para soldadura.

Anexo 20: Presencia del Residente Ambiental y Civil para verificar el cumplimiento a esta medida y su uso correcto.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Anexo 21: Área de Combustibles identificada junto a la bodega temporal en el margen derecho del río Anzu.

Anexo 22: Ubicación de extintores en obra (Área de combustibles).

Anexo 22.1: Reporte de inspección de extintores alusivas al periodo de reporte.

Anexo 23: Movilización de combustible para el llenado en equipos mediante la utilización de canecas de volumen pequeño, evitando derrames en la superficie del suelo.

Anexo 24: Ubicación de material absorbente (aserrín) en la bodega margen derecho del río Anzu, para contrarrestar posibles derrames de combustibles, así como un kit de paños absorbentes.

Anexo 25: Señalización de prohibido fumar en áreas de alto riesgo.

Anexo 26: Libro de Obra Ambiental, correspondiente al periodo de trabajo

Anexo 27: Limpieza general de la obra.

Para el análisis y pronunciamiento del informe ambiental subsanado presentado por el Consultor de Fiscalización externa, se consideran los siguientes criterios de evaluación:

No.	CRITERIO	EVALUACION			OBSERVACIONES	
		CUMPLE				
		SI	NO	N/A		
1	Presenta el informe en formato físico y digital	x				
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto	x				
3	Describe cronológicamente los antecedentes	x				
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos	x				
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	x				
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	x				
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado	x				
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas	x				
9	Realiza la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla.	x				
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	x				
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones establecida en la Resolución Administrativa Ambiental			x		
12	Realiza la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	x				
13	Normativa Ambiental	x				
14	Presenta los Resultados de evaluación a:	Obligaciones Establecidas en la Resolución Administrativa		x	No aplica, debido a que en el año donde fue emitido el permiso ambiental las obligaciones son generales	
15	Plan de Manejo Ambiental	x				
16	Presenta el Plan de Acción/observaciones			x		
17	Las conclusiones se enmarcan con los	x				

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	objetivos planteados.				
18	Realiza recomendaciones	x			
19	El documento posee firmas de responsabilidad	x			
20	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado	x		
21		Son legibles y visibles	x		
22		Mantienen un orden	x		
TOTAL ASPECTOS EVALUADOS		19	0	3	

Tabla 1 criterios de evaluación

SUMARIO ASPECTOS EVALUADOS	
SI CUMPLE	19
NO CUMPLE	0
NO APLICA	3
TOTAL	22

5. OBSERVACIONES

5.1 Informe presentado por el contratista de Fiscalización

Una vez revisado y analizado la documentación del informe ambiental aprobado (subsanado) presentado por el Fiscalizador externo, según los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (*Tabla 1 criterios de evaluación*), no se generan observaciones al presente informe, tanto a la Fiscalización externa como a la del Contratista ejecutor del proyecto.

6. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental subsanado presentado por la Fiscalización externa contratada, correspondiente a la planilla Nro. 13 de liquidación de la obra denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMANA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Realizado la evaluación en base a los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (Tabla 1 criterios de evaluación) según el informe subsanado presentado, se encontraron 19 hallazgos de categoría cumple (C), 0 no cumple (NC) y 3 no aplica (NA), las mismas que se encuentran en el presente informe en el numeral 4 (Tabla 1, criterios de evaluación).
- Una vez finalizado la fase de la construcción del puente, se da estricto cumplimiento al programa de cierre y abandono de las áreas intervenidas temporalmente para instalar equipos, materiales y facilidades. Mismas que en su fase final son retirados en su totalidad.
- Las observaciones que fueron solicitadas mediante Memorandos Nro. 1414-2021-DA y 1409-2021-DGA, son subsanados a cabalidad.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar el presente informe ambiental, ya que se verifica y se evidencia que cumple a cabalidad con las observaciones solicitadas.

8. ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:

ANGEL

FABRICIO

TAPUY GREFA

Ing. Fabricio Tapuy

ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0883-2021-UCAM

Tena, 20 de octubre de 2021

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Informe Técnico No. 0033-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN, planilla Nro. 1 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO â TUYANO, PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", favorable.

En atención al memorando Nro. 1750-2021-DFIS del 14 de octubre de 2021 de 2021, mediante el cual la Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, solicita la validación del informe ambiental subsanado del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla No. 1 de avance de obra, ejecutado por la contratista Ing. Wilma Yumbo.

Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental presentado por la Contratista, se genera el Informe Técnico No. 0033-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN y, mediante el cual se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y, las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Recomendaciones:

Se recomienda APROBAR el presente informe ambiental.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1750-2021-DFIS

Anexos:

- INFORME TECNICO No. 0033-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0883-2021-UCAM

Tena, 20 de octubre de 2021

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:
ANGEL
FABRICIO
TAPUY GREFA

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INFORME TECNICO No. 0033-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN

DE: Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARA: Ing. Aracely Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, Enc.

ASUNTO: Revisión, análisis y pronunciamiento al informe ambiental subsanado, presentado por el Contratista en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 19 de octubre del 2021

REFERENCIA: Memorando Nro. 1750-2021-DFIS

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

PERMISO AMBIENTAL: "ASFALTADO DE LA VÍA QUE UNE LAS ANTENAS PUCACHICHTA, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."

TIPO DE AUTORIZACIÓN: Ficha y Plan de Manejo Ambiental

RESOLUCIÓN/OFICIO Nro. : MAE-SUIA-RA-CGZ2-DPAN-2014-00564

CÓDIGO SUIA: 00068-15-2014-FA-CGZ2-DPAN-MAE

FECHA DE OBTENCION: 16 de diciembre 2014

PROVINCIA: Napo

CANTÓN: Tena

PARROQUIA: Misahualli

1.2. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

LONGITUD/ÁREA: 2.20 KM

CONTRATISTA: Ing. Wilma Yumbo-Consorcio Misahualli

PROCESO Nro.: MCO-GADPN-010-2021

FECHA DE SUSCRIPCION

PLAZO: 90 días

FECHA DE INICIO DE OBRA: 24 de agosto del 2021

FECHA SUSPENSIÓN: N/A

FECHA REINICIO DE OBRA

PLANILLA Nro. 1 avance de obra subsanado

PERIODO DE REPORTE: 24 de agosto del 2021 al 24 septiembre del 2021

RESPONSABLE CONTRATISTA: Ing. Olger Mariño

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

2. ANTECEDENTES

Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional otorga al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, la Licencia Ambiental Categoría II Nro. 00068-15-2014-FA-CGZ2-DPAN-MAE del 16 de diciembre del 2014, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente, con Código SUIA: Nro. MAE-RA-2014-95766, para el proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA QUE UNE LAS ANTENAS PUCACHICTA, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."

En la ciudad de Tena, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango; en su calidad de Prefecta Provincial de Napo; respectivamente, a quien en adelante se les denominará la CONTRATANTE; y; por otra, el Consorcio Misahualli, con RUC 1591727385001, representado por la Ing. Wilma Germania Yumbo Cabrera, en calidad de Procuradora Común, a quien para efectos del presente instrumento se denominará "EL CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato", para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", proceso Nro. MCO-GADPN-010-2021.

Con Memorando Nro. 1193-2021-DGA del 24 de Agosto del 2021, la Ing. Aracely Tapia- Directora de Gestión Ambiental Enc, designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Fabricio Tapuy y solicita dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de las actividades del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", proceso Nro. COTO-GADPN-002-2021.

Con memorando Nro. 1683-2021-DFIS del 01 de octubre de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla Nro. 01 de avance del proyecto en referencia, ejecutado por la contratista Ing. Wilma Yumbo.

Mediante memorando Nro.1475-2021-DGA del 07 de octubre de 2021, en base al Informe Técnico Nro. 0031-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN de revisión y evaluación al informe ambiental presentado por el Contratista al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", se emite un pronunciamiento no favorable al informe ambiental correspondiente a la planilla 01.

Con memorando Nro.1750-2021-DFIS del 14 de octubre de 2021, la Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, remite el informe ambiental subsanado del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", y solicita la validación del mismo previo al pago de la planilla Nro. 01 de avance de obra, ejecutado por la contratista Ing. Ing. Wilma Yumbo.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Revisar, evaluar y emitir un pronunciamiento al informe ambiental subsanado presentado por la contratista en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental aplicable al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

3.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento a las observaciones emitidas al informe ambiental de la planilla 01.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, normativa ambiental aplicable.
- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima y el alcance.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas subsanadas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME

4.1 Revisión y análisis del informe ambiental

El informe ambiental subsanado de la planilla No. 01 de avance de obra presentado por la contratista Ing. Wilma Cabrera Yumbo, contiene la siguiente información:

- 1.- FICHA TECNICA
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivos específicos
- 4.- ALCANCE
- 5.- MARCO LEGAL
- 6.- METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL INFORME
- 7.- DESCRIPCION DE PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPOS
- 8.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
- 9.- DETALLE DE LOS RUBROS AMBIENTALES EJECUTADOS
- 10.- IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN
 - 10.1 Normativa aplicable al proyecto
 - 10.2 Plan de manejo ambiental
- 11.- RESULTADOS DE LA EVALUACION
 - 11.1 Normativa aplicable al proyecto
 - 11.2 Obligaciones establecidas en la resolución /oficio aprobación
 - 11.3 Plan de manejo ambiental
- 12.- PLAN DE ACION
- 13.- CONCLUSIONES
- 14.- RECOMENDACIONES
- 15.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
- 16.- ANEXOS (total 16)
 - ✓ Anexo 1.- Pancarta informativa del proyecto.
 - ✓ Anexo 2.-, Certificado de mantenimiento de maquinaria, matricula, Licencia de Conducir de Operador de Maquinaria.
 - ✓ Anexo 3.- Registro fotográfico de utilización de Lonas
 - ✓ Anexo 4.- Registro fotográfico del área de desechos, registro de generación y evacuación de desechos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Anexo 5.- Mapa hídrico del tramo en intervención.
 - ✓ Anexo 6.- Reporte de accidentes/incidentes.
 - ✓ Anexo 7.- Registro de charlas sobre manejo de desechos.
 - ✓ Anexo 8.- Registro de charlas/capacitaciones al PMA.
 - ✓ Anexo 9.- Registro de charlas de inducción, capacitación en primeros auxilios, incendios.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Anexo 10.- Registro de entrega de EPP al personal.
- ✓ Anexo 11.- Listado de la mano de obra local contratada.
- ✓ Anexo 12.- Registro de socialización a la comunidad.
- ✓ Anexo 13.- Registro fotográfico la implantación de la señalética vial.
- ✓ Anexo 14.- Kit de contingencias colocada en la obra.
- ✓ Anexo 15.- Sábana de planilla de obra civil
- ✓ Anexo 16.- Copia del libro de obra del periodo reportado

4.2 Evaluación del informe ambiental

ITEM	CRITERIO	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	
		CUMPLE				
		SI	NO	N/A		
1	Presenta el informe en formato físico y digital	x				
2	El informe contiene una ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto	x				
3	Describe cronológicamente los antecedentes	x				
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos	x				
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	x				
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	x				
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado	x				
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas	x				
9	Realiza la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla.	x				
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	x				
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones establecida en la Resolución Administrativa Ambiental			x		
12	Realiza la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	x				
13	Normativa Ambiental	x				
14	Presenta los Resultados de evaluación a:	Obligaciones Establecidas en la Resolución Administrativa		x		
15		Plan de Manejo Ambiental	x			
16	Presenta el Plan de Acción/observaciones			x		
17	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.	x				
18	Realiza recomendaciones	x				
19	El documento posee firmas de responsabilidad	x				
20	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado	x			
21		Son legibles y visibles	x			
22		Mantienen un orden	x		.	

TOTAL ASPECTOS EVALUADOS	19	0	3
--------------------------	----	---	---

Tabla 1 criterios de evaluación

Para la evaluación y pronunciamiento al informe ambiental presentado por la contratista, se consideran los siguientes criterios:

SUMARIO ASPECTOS EVALUADOS	
SI CUMPLE	19
NO CUMPLE	0
NO APLICA	3
TOTAL	22

5. OBSERVACIONES

Una vez revisado y evaluado la documentación del informe ambiental subsanado presentado por el contratista, según los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (*Tabla 1 criterios de evaluación*), no se generan observaciones al informe.

6. CONCLUSIONES

- Luego revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental subsanado presentado por la Contratista, correspondiente a la planilla Nro. 01 de avance de obra, al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Realizado la evaluación en base a los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (*Tabla 1 criterios de evaluación*) según el informe presentado por el contratista, se encontraron 19 hallazgos de categoría cumple (C), 0 no cumple (NC) y 3 no aplica (NA), las mismas que se encuentran en el presente informe en el numeral 4.2 y 5 (*Tabla 1 criterios de evaluación*).

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda APROBAR el presente informe ambiental subsanado.

8. ELABORADO POR:





UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0848-2021-UCAM

Tena, 07 de octubre de 2021

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Informe Técnico No. 0031-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN, planilla Nro. 1 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", no favorable.

En atención al memorando Nro. 1683-2021-DFIS del 01 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, solicita la validación del informe ambiental del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**", previo al pago de la planilla No. 1 de avance de la obra, ejecutado por la contratista Ing. Wilma Yumbo- Consorcio Misahualli.

Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental presentado por la Contratista, se genera el Informe Técnico No. 0031-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN y, mediante el cual se determina que NO CUMPLE con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y, las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Recomendaciones:

- Se recomienda NOTIFICAR el presente informe ambiental de cumplimiento Nro. 1 no favorable al contratista, para que subsane las observaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1683-2021-DFIS



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0848-2021-UCAM

Tena, 07 de octubre de 2021

Anexos:

- INFORME TECNICO No. 0031-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:

ANGEL

FABRICIO

TAPUY GREFA

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104

e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INFORME TECNICO No. 0031-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN

DE: Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARA: Ing. Aracely Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, Enc.

ASUNTO: Revisión, análisis y pronunciamiento al informe ambiental presentado por el Contratista en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: - “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 6 de octubre del 2021

REFERENCIA: Memorando Nro. 1683-2021-DFIS

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

PERMISO AMBIENTAL: “ASFALTADO DE LA VÍA QUE UNE LAS ANTENAS PUCACHICTA, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”

TIPO DE AUTORIZACIÓN: Ficha y Plan de Manejo Ambiental

RESOLUCIÓN/OFICIO Nro. : MAE-SUIA-RA-CGZ2-DPAN-2014-00564

CÓDIGO SUIA: 00068-15-2014-FA-CGZ2-DPAN-MAE

FECHA DE OBTENCION: 16 de diciembre 2014

PROVINCIA: Napo

CANTÓN: Tena

PARROQUIA: Misahualli

1.2. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”

LONGITUD/ÁREA: 2.20 KM

CONTRATISTA: Ing. Wilma Yumbo-Consorcio Misahualli

PROCESO Nro.: MCO-GADPN-010-2021

FECHA DE SUSCRIPCION 6 de agosto del 2021

PLAZO: 90 días

FECHA DE INICIO DE OBRA: 24 de agosto del 2021

FECHA SUSPENSIÓN: N/A

FECHA REINICIO DE OBRA N/A

PLANILLA Nro. 1 avance de obra

PERIODO DE REPORTE: 24 de agosto del 2021 al 24 septiembre del 2021

RESPONSABLE CONTRATISTA: Ing. Olger Mariño

2. ANTECEDENTES

Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional otorga al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, la Licencia Ambiental Categoría II Nro. 00068-15-2014-FA-CGZ2-DPAN-MAE del 16 de diciembre del 2014, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente, con Código SUIA: Nro. MAE-RA-2014-95766, para el proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA QUE UNE LAS ANTENAS PUCACHICTA, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."

En la ciudad de Tena, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango; en su calidad de Prefecta Provincial de Napo; respectivamente, a quien en adelante se les denominará la CONTRATANTE; y; por otra, el Consorcio Misahualli, con RUC 1591727385001, representado por la Ing. Wilma Germania Yumbo Cabrera, en calidad de Procuradora Común, a quien para efectos del presente instrumento se denominará "EL CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato", para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", proceso Nro. MCO-GADPN-010-2021.

Con Memorando Nro. 1193-2021-DGA del 24 de Agosto del 2021, la Ing. Aracely Tapia- Directora de Gestión Ambiental Enc, designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Fabricio Tapuy y solicita dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de las actividades del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", proceso Nro. COTO-GADPN-002-2021.

Con memorando Nro. 1683-2021-DFIS del 01 de octubre de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla Nro. 01 de avance del proyecto en referencia, ejecutado por la contratista Ing. Wilma Yumbo.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Revisar, evaluar y emitir un pronunciamiento al informe ambiental presentado por el contratista en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental aplicable al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO".

3.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, normativa ambiental aplicable.
- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima y el alcance.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME

4.1 Revisión y análisis del informe ambiental

El informe ambiental de la planilla No. 01 de avance de obra presentado por la contratista Ing. Wilma Cabrera Yumbo, contiene la siguiente información:

- 1.- FICHA TECNICA
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivos específicos
- 4.- ALCANCE
- 5.- MARCO LEGAL
- 6.- METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL INFORME
- 7.- DESCRIPCION DE PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPOS
- 8.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
- 9.- DETALLE DE LOS RUBROS AMBIENTALES EJECUTADOS
- 10.- IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN
 - 10.1 Normativa aplicable al proyecto
 - 10.2 Plan de manejo ambiental
- 11.- RESULTADOS DE LA EVALUACION
 - 11.1 Normativa aplicable al proyecto
 - 11.2 Obligaciones establecidas en la resolución /oficio aprobación
 - 11.3 Plan de manejo ambiental
- 12.- PLAN DE ACION
- 13.- CONCLUSIONES
- 14.- RECOMENDACIONES
- 15.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
- 16.- ANEXOS (total 7)
 - ✓ Anexo 1.- Pancarta informativa del proyecto.
 - ✓ Anexo 2.- Registro fotográfico de Utilización de Lonas, Certificado de mantenimiento de Maquinaria Matrícula de Maquinaria, Licencia de Conducir de Operador de Maquinaria.
 - ✓ Anexo 3.- Registro de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Anexo 4.- Mapa hídrico de intervención.
 - ✓ Anexo 5.- Registro de charlas con la Comunidad.
 - ✓ Anexo 6.- Kit de contingencias en obra.
 - ✓ Anexo 7.- Copia de la sábana de planilla.

4.2 Evaluación del informe ambiental

Para la evaluación y pronunciamiento al informe ambiental presentado por la contratista, se consideran los siguientes criterios:

Tabla 1 criterios de evaluación

ITEM	CRITERIO	EVALUACION			OBSERVACIONES	
		CUMPLE				
		SI	NO	N/A		
1	Presenta el informe en formato físico y digital	X				
2	El informe contiene una ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto		X			
3	Describe cronológicamente los antecedentes		X			
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos		X			
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	X				
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	X				
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado	X				
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas	X				
9	Realiza la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla.	X				
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	X				
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones establecida en la Resolución Administrativa Ambiental			X		
12	Realiza la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	X				
13	Presenta los Resultados de evaluación a:	Normativa Ambiental	X			
14		Obligaciones Establecidas en la Resolución Administrativa		X		
15		Plan de Manejo Ambiental	X			
16	Presenta el Plan de Acción/observaciones			X		
17	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.		X			
18	Realiza recomendaciones	X				
19	El documento posee firmas de responsabilidad		X			
20	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado		X		
21		Son legibles y visibles	X			
22		Mantienen un orden		X	.	
TOTAL ASPECTOS EVALUADOS		10	9	3		

SUMARIO ASPECTOS EVALUADOS	
SI CUMPLE	10
NO CUMPLE	9
NO APLICA	3
TOTAL	22

5. OBSERVACIONES

Una vez revisado y evaluado la documentación del informe ambiental presentado por el contratista, según los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (*Tabla 1 criterios de evaluación*), se generan las siguientes observaciones al informe.

- ✓ **Ítem 2**, No incluye las coordenadas del tramo en intervención, los mismos que se encuentran en la licencia Ambiental categoría II.
- ✓ **Ítem 3**, No describe cronológicamente los antecedentes.
- ✓ **Ítem 4**, No menciona el objetivo para evaluar la normativa ambiental aplicable.
- ✓ **Ítem 13**, la normativa aplicada en el marco legal y para su para la evaluación, no es la vigente.
- ✓ **Ítem 14**, no están incluidas todas las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y sus programas desarrolladas para la fase la construcción, la descripción de las acciones implementadas son mencionadas de manera general o menciona otras acciones implementadas, adicionalmente las medidas del PMA aplicable al proyecto no tienen su evidencia o justificativo de manera específica.
- ✓ **Ítem 17**, las conclusiones no son desarrolladas en base a los objetivos (general y específico), se menciona otras conclusiones.
- ✓ **Ítem 19**, el informe adjunto en el formato digital no contiene firmas de responsabilidad, falta respaldar la documentación adjunta en el informe en físico.
- ✓ **Ítem 22**, en el anexo 5 constan varias evidencias, sin un orden, numeración o mención a la medida aplicada.
- ✓ La copia del libro de obra adjuntada en el formato digital, no contiene firmas de responsabilidad, algunos formatos se encuentran con falta de información o incompletos.

6. CONCLUSIONES

- Luego revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental presentado por la Contratista, correspondiente a la planilla Nro. 01 de avance de obra, al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LA VÍA PUNUNO - TUYANO DESDE EL KM 1+140 HASTA EL KM 3+340, L=2.20KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, se

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

determina que **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

- Realizado la evaluación en base a los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (Tabla 1 criterios de evaluación) según el informe presentado por el contratista, se encontraron 10 hallazgos de categoría cumple (C), 9 no cumple (NC) y 3 no aplica (NA), las mismas que se encuentran en el presente informe en el numeral 4.2 y 5 (*Tabla 1 criterios de evaluación*).

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda NOTIFICAR el presente informe ambiental de cumplimiento Nro. 1 no favorable al contratista, para que subsane las observaciones.

8. ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ANGEL
FABRICIO
TAPUY GREFA

Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL





UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0809-2021-UCAM

Tena, 28 de septiembre de 2021

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Informe Técnico No. 0029-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN, planilla Nro. 13 subsanada de liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO", no favorable.

En atención al memorando Nro. 1607-2021-DFIS del 22 de septiembre de 2021, mediante el cual la Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, solicita la validación del informe ambiental subsanada del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**", previo al pago de la planilla Nro. 13 de liquidación de la obra, ejecutado por el contratista Ing. Fernando Proaño.

Luego de la inspección de campo, revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental presentado por el contratista, se genera el Informe Técnico No. 0029-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN y, mediante el cual se determina que NO CUMPLE con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y, las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Recomendaciones:

- Se recomienda NOTIFICAR al contratista por segunda ocasión, para que subsane las observaciones.
- La Dirección de Fiscalización del GADPN, debe solicitar el informe de Fiscalización Ambiental externa, al Ing. Jorge Ortiz-Consultor del proceso LCC-GADPN-001-2018.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1607-2021-DFIS



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0809-2021-UCAM

Tena, 28 de septiembre de 2021

Anexos:

- INFORME TECNICO No. 0029-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:

ANGEL

FABRICIO

TAPUY GREFA

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104

e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

INFORME TÉCNICO No. 0029-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN

DE: Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL

PARA: Ing. Aracely Tapia
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL ENC.

ASUNTO: Inspección in situ, revisión, análisis y pronunciamiento al informe ambiental subsanado presentado por el Contratista en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23 de septiembre del 2021

REFERENCIA: Memorando Nro. 1607-2021-DFIS

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU
TIPO DE AUTORIZACIÓN: Ficha y Plan de Ambiental
RESOLUCIÓN/OFICIO Nro. : MAE-CGZ2-DPAN-2013-0637
CÓDIGO SUIA: MAE-RA-2012-16055
FECHA DE OBTENCION: 16 de mayo del 2013
PROVINCIA: Napo
CANTÓN: Arosemena Tola
PARROQUIA: Arosemena Tola

1.2. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"

LONGITUD/ÁREA: 120 m de luz por 4.20 m de ancho
CONTRATISTA: Ing. Fernando Proaño
PROCESO Nro.: LPN-GADPN-0-5-2018
FECHA DE SUSCRIPCION: 05 de noviembre de 2018
PLAZO: 300+70 DÍAS
FECHA DE INICIO DE OBRA: 02 de enero del 2019
PLANILLA Nro.: 13 subsanada de liquidación de obra
PERIODO DE REPORTE: 18 de agosto al 01 de septiembre del 2020
RESPONSABLE CONTRATISTA: Ing. Lesslye Silva
RESPONSABLE FISCALIZACION: Ing. Leroy Caicedo

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N°. MAE-CGZ2-DPAN-2013-0637 de fecha 16 de mayo de 2013, la Coordinación General Zonal – Zona 2 - Dirección Provincial de Ambiente del Napo Aprueba y Registra la Ficha Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU” ubicado en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola de la provincia de Napo.

Mediante proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-GADPN-05-2018, el 05 de noviembre del 2018, celebrado entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla en su calidad de prefecto, a quien se le denominara EL CONTRATANTE; y el señor Ingeniero FERNANDO PROAÑO CASTRO, en su calidad de CONTRATISTA, se efectuó la designación como mejor ofertante para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU”.

Mediante proceso de N° LDC-GADPN-001-2018 del 27 de noviembre del 2018, celebrado entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla en su calidad de prefecto, a quien se le denominara EL CONTRATANTE; y el señor Ingeniero JORGE ORTIZ, en su calidad de CONSULTOR, se designó para la ejecución del proyecto “CONTRATACION DE LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU”.

Con acta de inicio de obra Nro. 830 del 02 de enero del 2019, inician los trabajos de la construcción del puente.

Con memorando Nro. 0224-2019-DGAI del 07 de marzo de 2019, se designa al Ing. Fabricio Tapuy en calidad de Fiscalizador Ambiental para el proyecto en mención, adjudicada mediante proceso LPN-GADPN-05-2018, financiado con el BID crédito N: 2839/OC-EC.

Con memorando Nro. 0653-2021-DFIS del 19 de mayo del 2021, el Director de Fiscalización del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del Contratista In. Fernando Proaño, en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, previo al pago de la planilla No. 13 de liquidación proyecto en referencia, Fiscalizado por el Ing. Jorge Ortiz y ejecutado por el contratista Ing. Fernando Proaño.

Mediante memorando Nro.0646-2021-DGA del 25 de mayo de 2021, en base al Informe Técnico Nro. 0012-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN de revisión y evaluación al informe ambiental presentado por el Contratista al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, se emite un pronunciamiento no favorable al informe ambiental correspondiente a la planilla 13 de liquidación de obra.

Con memorando Nro.1607-2021-DFIS del 22 de septiembre de 2021, la Ing. María Través-Directora de Fiscalización del GADP de Napo Enc, en referencia al oficio s/n del 22 de septiembre del 2021, presentado por el Ing. Fernando Proaño-Contratista, el cual remite el informe ambiental subsanado del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”, y solicita la validación del mismo previo al pago de la planilla Nro. 13 de liquidación de obra.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Realizar el control y seguimiento in situ, al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**”,

- Revisar, evaluar y emitir un pronunciamiento al informe ambiental subsanado presentado por el contratista.

3.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima y el alcance.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas del PMA, solicitados mediante el Informe Técnico No. 0012-2021-FT-UCAM-DGA-GADPN.

4. DESCRIPCION DE LA INSPECCION REALIZADA

4.1 Asistentes a la inspección

La inspección se realizó el día 23 de septiembre del 2021 a las 15:00 pm, con la presencia de:

- Ing. Fabricio Tapuy (Analista 2 de Fiscalizador Ambiental DGA-GADPN)

4.2 Desarrollo de la inspección

Se procede a realizar la inspección in situ para verificar y corroborar el cumplimiento a las actividades establecidas en PMA, una vez finalizado la construcción del puente.

Durante el recorrido al proyecto se constata los siguientes hallazgos:

- 4.2.1. Las áreas donde se instalaron las facilidades temporales, se encuentran con restos de residuos de obra.





Fotografía N° 1

4.2.2 Las instalaciones temporales montadas en las torres del puente, no han sido desmantelados en su totalidad (escalera de acceso a las torres y estructuras de teleférico).



Fotografía N° 2

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE CONTRATISTA

El informe ambiental subsanado de la planilla No. 13 de liquidación de la obra presentado por el contratista Ing. Fernando Proaño, contiene la siguiente información:

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Objetivos
4. Alcance
5. Metodología empleada
6. Marco legal
7. Descripción del personal, maquinaria y equipos
8. Descripción de las actividades ejecutadas
9. Detalle de rubros ambientales ejecutados
10. Evaluación de la normativa ambiental
11. Evaluación del cumplimiento al PMA
12. Resultados de la evaluación a normativa
13. Resultados de la evaluación PMA
14. Conclusiones y recomendaciones
15. Firmas de responsabilidad
16. Anexos (total 12 anexos)

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Anexo 1: Área de acopio de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como chatarra.

Anexo 2: Reporte de Contingencias alusivas al periodo de trabajo.

Anexo 3: Batería sanitaria alquilada, ubicada al ingreso del proyecto margen derecho, la cual cuenta con su propio pozo séptico al no existir alcantarillado sanitario.

Anexo 4: Pasos peatonales y vehiculares sin obstrucción.

Anexo 5: Uso del EPP

Anexo 6: Actas de entrega recepción de los EPP dotados.

Anexo 7: Presencia de un botiquín de primeros auxilios en la bodega, se adjunta el reporte de inspección del botiquín.

Anexo 8: Capacitación al personal.

Anexo 9: Reporte de inspección de Arneses, alusivas al periodo de reporte de este informe.

Anexo 10: Se mantiene el punto ecológico en obra, además de dos recipientes para almacenar charra y restos de alambre.

Anexo 11: Matriz de generación y entrega mensual de desechos comunes.

Anexo 12: Matriz de generación de desechos peligrosos en obra.

Anexo 13: Se muestra el registro de Ocurrencia de accidentabilidad, alusiva al periodo de reporte.

Anexo 14: Números de emergencia en obra.

Anexo 15: Supervisión Técnica del Residente Civil, sub contratista, Contratista y Contratante

Anexo 16: Rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como punto de encuentro

Anexo 17: Señalización en las áreas de trabajo, así como pasos peatonales y vehiculares.

Anexo 18: Señalización vertical instalada en obra.

Anexo 19: Bodega temporal en obra, así como una oficina para reuniones del personal técnico y capacitaciones, además de un área móvil destinada para soldadura.

Anexo 20: Presencia del Residente Ambiental y Civil para verificar el cumplimiento a esta medida y su uso correcto.

Anexo 21: Área de Combustibles identificada junto a la bodega temporal en el margen derecho del río Anzu.

Anexo 22: Ubicación de extintores en obra. (área de combustibles)

Anexo 22.1: Reporte de inspección de extintores alusivas al periodo de reporte.

Anexo 23: Movilización de combustible para el llenado en equipos mediante la utilización de canecas de volumen pequeño, evitando derrames en la superficie del suelo.

Anexo 24: Ubicación de material absorbente (aserrín) en la bodega margen derecho del río Anzu, para contrarrestar posibles derrames de combustibles, así como un kit de paños absorbentes.

Anexo 25: Señalización de prohibido fumar en áreas de alto riesgo.

Anexo 26: Libro de Obra Ambiental, correspondiente al periodo de trabajo

Anexo 27: Limpieza general de la obra.

Para el análisis y pronunciamiento del informe ambiental subsanado presentado por el Contratista, se consideran los siguientes criterios de evaluación:

No.	CRITERIO	EVALUACION			OBSERVACIONES	
		CUMPLE				
		SI	NO	N/A		
1	Presenta el informe en formato físico y digital	x				
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto	x				
3	Describe cronológicamente los antecedentes		x			
4	Describe claramente los objetivos: general y		x			

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	específicos				
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	x			
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	x			
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado	x			
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas	x			
9	Realiza la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla.		x		
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.		x		
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa Ambiental			x	
12	Realiza la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	x			
13	Presenta los Resultados de evaluación a:	Normativa Ambiental	x		
14		Obligaciones Establecidas en la Resolución Administrativa		x	No aplica, debido a que en el año donde fue emitido el permiso ambiental las obligaciones son generales
15		Plan de Manejo Ambiental		x	No se evidencia el cierre total de la medida establecida en este plan.
16	Presenta el Plan de Acción/observaciones			x	
17	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.		x		
18	Realiza recomendaciones	x			
19	El documento posee firmas de responsabilidad	x			
20	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado		x	
21		Son legibles y visibles		x	
22		Mantienen un orden		x	
TOTAL ASPECTOS EVALUADOS			10	9	3

Tabla 1 criterios de evaluación

SUMARIO ASPECTOS EVALUADOS	
SI CUMPLE	10
NO CUMPLE	9
NO APLICA	3
TOTAL	22

6. OBSERVACIONES

6.1 Informe de la inspección

- La obra se encuentra en concluida.
- Falta realizar limpieza general de los desechos y escombros en ambos márgenes del

puente (fotografía 1).

- Falta desmontar las escaleras de acceso a las torres, estructura del teleférico montado en las torres (fotografía 2).

6.2 Informe presentado por el contratista

Una vez revisado y analizado la documentación del informe ambiental subsanado presentado por el contratista, según los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (*Tabla 1 criterios de evaluación*), se generan los siguientes hallazgos derivados del contenido del informe y la evaluación al Plan de manejo ambiental:

- El objetivo general y específico, debe enfocar en base a las observaciones emitidas.
- En el antecedente hacer mención el detalle del proceso desde la presentación del informe ambiental Nro. 13, según los documentos contractuales.
- No se anexa la copia del libro de obra civil.
- En el detalle de rubros ambientales y la matriz de evaluación del mismo, se menciona que no se ejecutaron rubros ambientales durante este periodo, sin embargo en sábana de la planilla Nro. 13 de obra civil existe la ejecución de este rubro, revisar el detalle y justificar el mismo (observación con reincidencia).
- En la matriz de evaluación a la normativa ambiental, revisar del detalle de las secuencias del ítem (gestión ambiental).
- En el Plan de cierre y entrega de área, no se evidencian los respaldos del cumplimiento total del mismo, ya que en la inspección in situ realizada existen escombros y materiales utilizados en la obra (observación con reincidencia).
- Las conclusiones se deben enfocar en base a los objetivos planteados.
- Los anexos fotográficos y registros documentales no son legibles y visibles, mejorar la calidad de la impresión y digitalización (observación con reincidencia).
- Y finalmente se observa que el presente informe ambiental de liquidación de obra, debe ser revisado y aprobado por la Fiscalización Ambiental externa, adjudicado mediante proceso LCC-GADPN-001-2018 al Ing. Jorge Ortiz-Consultor (observación con reincidencia).

7. CONCLUSIONES

- Luego de la inspección de campo, revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental subsanado presentado por la Contratista, correspondiente a la planilla Nro. 13 de liquidación de la obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**", se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- De la inspección realizada in situ se encontró 1 observación de categoría no conformidad menor (NC-) al Plan de Cierre y Entrega del Área, las mismas que se encuentran en la en el presente informe en el numeral 6.1.
- Realizado la evaluación en base a los parámetros de aprobación establecidos y requeridos por la institución (Tabla 1 criterios de evaluación) según el informe subsanado presentado por el contratista, se encontraron 10 hallazgos de categoría cumple (C), 9 no cumple (NC) y 3 no aplica (NA), las mismas que se encuentran en el presente informe en el numeral 5 (Tabla 1 criterios de evaluación) y 6.2 (observaciones Informe presentado por el contratista).

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda NOTIFICAR el presente informe ambiental de cumplimiento Nro. 13 no favorable al contratista para que subsane las observaciones.
- La Dirección de Fiscalización del GADPN, debe solicitar el informe de Fiscalización Ambiental externa, adjudicado mediante proceso LCC-GADPN-001-2018 al Ing. Jorge Ortiz-Consultor.

9. ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ANGEL
FABRICIO
TAPUY, GREFA
Ing. Fabricio Tapuy
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO No. 04-2021-FG-UCAM-DGA-GADPN

DE:

Ing. Félix Grefa Andi

ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARA:

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC

ASUNTO:

Informe de supervisión Ambiental in situ al proyecto: “**DESMONTAJE DEL PUENTE TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RÍO MISAHUALLI TRAMO TENA-ARCHIDONA E45,**”

FECHA DE INSPECCION:

13 de octubre del 2021

FECHA DE ELABORACIÓN

18 de octubre del 2021

DE INFORME:

REFERENCIA:

Memorando Nro. 1028-2021-DGA

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

PERMISO AMBIENTAL:	“DESMONTAJE DEL PUENTE METÁLICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RÍO MISAHUALLÍ EN EL TRAMO TENA - ARCHIDONA E45, PROVINCIA DE NAPO.”
TIPO DE AUTORIZACIÓN:	Ficha y Plan de Manejo Ambiental
RESOLUCIÓN/OFICIO Nro.:	MAAE-SUIA-RA-DZDN-2020-05
CÓDIGO SUIA:	MAAE-RA-2020-373398
FECHA DE OBTENCION:	20 de noviembre 2020
PROVINCIA:	Napo
CANTÓN:	Tena-Archidona
PARROQUIA:	Tena-Archidona

1.2. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO:	“DESMONTAJE DEL PUENTE METALICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RÍO MISAHUALLI EN EL TRAMO TENA – ARCHIDONA E45, Y MONTAJE DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MISAHUALLI, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”
LONGITUD/ÁREA:	Longitud de 60 metros por 4,20 metros de ancho
CONTRATISTA:	PATE C.A.
PROCESO Nro.:	COTO-GADPN-04-2021
FECHA DE SUSCRIPCION:	02 de julio del 2021
PLAZO:	8 meses
FECHA DE INICIO DE OBRA:	17 de julio del 2021
FECHA SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA REINICIO DE OBRA	N/A
PLANILLA Nro.	Previa presentación planilla 3
PERIODO DE REPORTE:	Septiembre a octubre del 2021
RESPONSABLE CONTRATISTA:	Ing. Bernardo Terán Creamer

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. MAAE-SUIA-RA-DZDN-2020-058 del 18 de diciembre del 2020 la Dirección Zonal de Ministerio del Ambiente y Aguade de Napo emite al GAD PROVINCIAL DE NAPO aprobación de Ficha y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto “DESMONTAJE DEL PUENTE METÁLICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RÍO MISAHUALLÍ EN EL TRAMO TENA - ARCHIDONA E45, PROVINCIA DE NAPO.

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, legalmente representado por la Señorita Rita Irene Tunay Shiguango, en su calidad de PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO, respectivamente a quien en adelante se les denominará la “**CONTRATANTE**”; y por otra parte, la COMPAÑÍA PATE C.A, representado por su Gerente General, el señor Bernardo Javier Teran Creamer, a quienes en adelante y para efecto de este contrato se denominarán simplemente “**EL CONTRATISTA**”, para la ejecución del proyecto “DESMONTAJE DEL PUENTE METALICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RIO MISAHUALLI EN EL TRAMO TENA – ARCHIDONA E45, Y MONTAJE DEL PUENTE SOBRE EL RIO MISAHUALLI, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, proceso Nro. COTO-GADPN-04-2021

Con Memorando Nro 1028-2021-DGA del 26 de julio del 2021, la Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas Directora de Gestión Ambiental, Enc designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Félix Grefa Andi y solicita dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto “DESMONTAJE DEL PUENTE METALICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RIO MISAHUALLI EN EL TRAMO TENA – ARCHIDONA E45, Y MONTAJE DEL PUENTE SOBRE EL RIO MISAHUALLI, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, proceso Nro. COTO-GADPN-04-2021.

Por tal motivo se realiza el seguimiento y control ambiental al proyecto en la fase de desmontaje del puente tipo Warren.

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Registro oficial Nro. 752 del 12 de junio del 2019, MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL **Art. 482. Sistema de control ambiental permanente.** - Está constituido por herramientas de gestión que permiten realizar el seguimiento y control sistemático y permanente, continuo o periódico del cumplimiento de los requisitos legales y normativos, así como de las autorizaciones ambientales.

Este sistema incluye auditorías, inspecciones, veeduría ciudadana, monitoreos de la calidad de los recursos naturales y monitoreos a la gestión de cumplimiento de los planes de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización ambiental y otros que defina la Autoridad Ambiental Competente.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, numeral 409-02 Organización de la Unidad Ambiental: “ Las entidades y organismos del sector público que manejen proyectos de inversión deben contar con una Unidad de Gestión Ambiental conformada con especialistas en varias disciplinas, con conocimientos ambientales en el área de su respectiva competencia, que aseguren la prevención de daños, afectaciones y riesgos ambientales y el control ambiental en todas las fases de los proyectos, programas y actividades. Debiendo encargarse de regular y estandarizar aspectos ambientales a nivel institucional; así como la debida coordinación en los procesos de participación ciudadana en proyectos y/o programas que planea ejecutar la entidad”.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

El GADP de Napo, como promotor de todas las actividades, obras, o proyectos que ejecuta el por administración directa y/o por Contratación a través de la Dirección de Gestión Ambiental lleva a cabo acciones de Control y Seguimiento Ambiental por medio de la unidad de Calidad Ambiental y Minera.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Realizar el seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental en cumplimiento a la normativa ambiental aplicable del proyecto “DESMONTAJE DEL PUENTE METALICO TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RIO MISAHUALLI EN EL TRAMO TENA – ARCHIDONA E45”.

4.2 Objetivos específicos

- Supervisar la ejecución de las actividades constructivas se desarrolle sin afectaciones al entorno socio-ambiental, integridad física de los trabajadores, ni daños a las herramientas/equipos utilizados en el proyecto.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

5.1 ASISTENTES A LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día miércoles 13 de octubre de 2021 a las 12:00 pm, con la presencia de:

Ing. Félix Greña Andi (Fiscalizador Ambiental GADPN)
Ing. Enrique Rojas (Residente de obra-PATE C.A)

No asiste la/el Ing. Ambiental-Contratista de obra-PATE C.A.
No asiste la/el Ing. Industrial-Contratista de obra-PATE C.A.

5.2 DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Se realizó la inspección al proyecto con el objetivo de verificar el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aplicable a la fase de desmontaje del puente tipo Warren.

Conforme al avance de obra se desarrollan las actividades de desmontaje del puente tipo Warren, se observa que continúan con desarmado de piezas del puente en su etapa final y trasteo de partes del puente desarmado al lugar del punto de montaje de la misma, se encuentran con 8 personas trabajando, una excavadora laborando, una volqueta laborando y una plataforma laborando en trasteo de piezas del puente.

Durante la inspección se determinaron los siguientes hallazgos:

5.2.1 El personal de la obra que se encuentra realizando trabajos de desmontaje y trasteo de las piezas del puente al punto de montaje de la misma, cuentan con el EPP básico (casco, guantes, gafas, arnés de seguridad, ropa adecuada).

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



Fotografía N° 1 Personal con el EPP adecuado

- 5.2.2. Cuenta con señalización preventiva y conos instalados en el trayecto la obra en intervención



Fotografía N° 2 Señalización preventiva adecuada

- 5.2.3. La maquinaria pesada no cuenta con los dispositivos de seguridad para contingencias (extintores, botiquín, guaipes).



Fotografía N° 3 Dispositivos de seguridad no tiene

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- 5.2.4. Las áreas intervenidas se encuentran libre de desechos de obra/obstáculos.



Fotografía N° 4 Áreas intervenidas

- 5.2.4 Los tachos de desechos sólidos están mal ubicado, junto a productos químicos (gasolina, aceite y diésel).



Fotografía N° 5 Tachos de desechos sólidos junto a producto químico

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.2.5 Traslado de material pétreo en la volqueta sin cobertor



Fotografía No 6. Transporte de material pétreo sin cobertor

5.2.4 En la obra cuenta con extintor y botiquín de primeros auxilios



Fotografía No 7. Extintor y botiquín de primeros auxilios

5.2.5 La maquinaria pesada retroexcavadora no cuenta con la matrícula, no presentan la matrícula al pedir al operador, solo presenta licencia de conducir.

6. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Con la finalidad verificar el cumplimiento y/o aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental se procede con la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL- OPERACIÓN

SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
ITEM	MEDIDA ESTABLECIDA EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACION		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
			C	NC-	NC+	
01	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo.	El transporte del material pétreo lo realizan sin cobertor		X		Fotografía 6, presente en el informe, numeral 5
02	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.	No aplica esta medida, no se utiliza permanentemente la volqueta.			X	
03	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.	El proyecto se encuentra en la fase final de operación, no cuenta con campamento.			X	
04	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.	No aplica esta medida, no usan agua en cantidad para la obra, está en la fase final de operación			X	
05	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.	El proyecto se encuentra en la fase final de operación, las maquinarias utilizadas son temporales			X	
06	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible fuga de aceite y otros fluidos.	Mantenimiento menor de cambio de aceite y filtros, carga de diésel a la maquinaria pesada se lo realiza con debido proceso sin causar daño al ambiente del trabajo	X			Observación visual de las maquinarias. Fotografía 3 presente en el informe, numeral 5
07	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento	Medida no aplica en esta fase de operación, ya no se encausa el curso hídrico			X	
08	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obra de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.	Medida no aplica en esta fase de operación, ya no se encausa el curso hídrico			X	
09	Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar	Medida no aplica en esta fase de operación			X	

	métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.					
10	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	El área de intervención mantiene limpia y ordenado del resto de material y residuos de la obra.	X			Fotografía 4, presente informe numeral 5
11	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículos que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativo establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Si cuenta con señaléticas adecuada implementada para esta fase de operación de proyecto	X			Fotografía 2, presente informe numeral 5
12	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin	Se verificó visualmente, para esta fase de operación y en el momento de inspección no cuenta con escombros de la obra.	X			Fotografía 4, presente informe numeral 5
13	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.	No aplica esta medida para esta fase de operación			X	
14	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como, por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión de material particulado por efecto del viento.	Los trabajos ejecutados durante este periodo no generan polvo.			X	
15	Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.	No aplica esta medida para esta fase de proyecto			X	

SUB PLAN DE CONTINGENCIAS								
ITEM	MEDIDA ESTABLECIDA EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACION					
			C	NC-	NC+	N/A		
01	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. -Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. -Implementación de señalización y señalética. -Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de 					Si cuenta con el respectivo plan de contingencia presentado al inicio del proyecto	X	Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1

	afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.						
02	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	Si cuenta con el respectivo plan de contingencia presentado al inicio del proyecto	X				Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1
03	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Si cuenta con el respectivo plan de contingencia presentado al inicio del proyecto	X			Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1	
04	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	No aplica esta medida el proyecto de operación está en su fase final de cierre			X		
05	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Si cuenta con su respectivo extintor en lugares estratégicos.	X				Fotografía 7, presente informe numeral 5
06	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangeras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Los extintores están en buen estado en esta fase del proyecto de operación	X				Fotografía 7, presente informe numeral 5
07	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Los extintores están en buen estado en esta fase del proyecto de operación	X				Fotografía 7, presente informe numeral 5
08	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las	Cuenta con su respectiva señalización	X				Fotografía 2, Fotografía 7, presente informe numeral 5

	que se considere necesarias.				
09	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	No aplica esta medida en esta fase del proyecto		X	
10	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	No aplica esta medida en esta fase del proyecto		X	
11	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario desustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia	Si cuenta con el respectivo plan de contingencia presentado al inicio del proyecto	X		Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1
12	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	No aplica para esta fase final del proyecto en operación		X	
13	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	No aplica para esta fase final del proyecto en operación		X	
14	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	No aplica para esta fase final del proyecto en operación		X	
15	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	No aplica para esta fase final del proyecto en operación		X	
16	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones	Si cuenta con el respectivo plan de contingencia presentado al inicio del proyecto	X		Plan de contingencia anexada en el informe

	(quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.						técnico 001, del avance de planilla No 1
17	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1	X				Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1
18	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1	X				Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1
19	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Si cuenta con señalización de punto de encuentro	X				
20	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	No aplica en esta fase de operación temporal de obra de desmontaje del puente				X	
21	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1	X				
22	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Si cuenta con botiquín de emergencia	X				Fotografía 7, en el presente informe numeral 5
23	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	No aplica esta medida para esta fase de operación en etapa final				X	
24	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1	X				Plan de contingencia anexada en el informe técnico 001, del avance de planilla No 1

SUB PLAN DE CAPACITACIÓN							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACIÓN				
			C	NC-	NC+	N/A	
01	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	En esta fase no contratan personal de la comunidad, solo personal calificado en desmontaje del puente				X	
02	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
03	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
04	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	

	todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)						
05	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación			X		
06	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación			X		

SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
01	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	No aplica en esta fase final del proyecto de operación temporal.				X	
02	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Si mantiene registro generador de desecho a diario	X				
03	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o	No aplica para esta fase operación final del proyecto temporal de desmontaje del puente.				X	

	vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla						
04	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Cuenta con recipientes debidamente señalizados	X				Fotografía 5, en el presente informe numeral 5
05	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
06	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
07	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
08	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	

	contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.					
09	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP	No aplica en esta fase final del proyecto de operación			X	
10	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación			X	

SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS

ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	

SUB PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	
2	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el	No aplica en esta fase final del proyecto de operación				X	

	seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.					
3	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.	No aplica en esta fase final del proyecto de operación			X	
4	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Se presenta informe ambiental de cumplimiento según el avance de la obra y en fechas establecidas en la normativa ambiental remitirá el informe a la autoridad ambiental	X			Informes de avance ambiental presentado por el contratista: Informe No 1,2,3

SUB PLAN CIERRE Y ABANDONO							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	HALLAZGOS	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	El proyecto se encuentra en la fase final de operación. Conforme el avance de la obra se verificará esta medida.				X	

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

7. CONCLUSIONES

- Una vez efectuado la inspección técnica de control y seguimiento se concluye que el contratista PATE C.A, **CUMPLE PARCIALMENTE** con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto “**DESMONTAJE DEL PUENTE TIPO WARREN UBICADO SOBRE EL RIO MISAHUALLI TRAMO TENA-ARCHIDONA E45**”.
- Realizado la evaluación del total de las 62 medidas del PMA, se encontraron 22 hallazgos de categoría conformidad(C), 1 no conformidad menor (NC-), 0 no conformidad mayor (NC+), 39 no aplica (NA), las mismas que se encuentran en la matriz de evaluación del presente informe en el numeral 6.
- Se observó una medida de no conformidad menor (NC-), en el sub plan Prevención y Mitigación de impacto, en el apartado de aspecto ambiental: Emisión de material particulado.
- La evaluación se realizó solo a la fase de operación, ya que está en la etapa final la obra en la fase anteriormente dicho, según lo establece en el registro ambiental No MAAE-RA-2020-373398, en el apartado de fases del proyecto.

8. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe de control y seguimiento al PMA del proyecto en cuestión a la Directora de Fiscalización y al Administrador del Contrato.
- El contratista debe implementar las medidas aplicables del PMA en campo de acuerdo al avance de la obra y aplicar medidas correctivas de la no conformidad menor (NC-) observado en el presente informe.
- Pedir la asistencia al 100% en la obra para el cual fueron contratado la/el Ing. Industrial-Contratista de obra-PATE C.A, según lo especifica el contrato de obra.
- Pedir la asistencia al 50% en la obra para el cual fueron contratado la/el Ing. Ambiental-Contratista de obra-PATE C.A., según lo especifica el contrato de obra.
- No se a podido constatar en todas las inspecciones realizadas al sitio de la obra a la/el Ing. Industrial-Contratista de obra-PATE C.A y a la/el Ing. Ambiental-Contratista de obra-PATE C.A

9. ELABORADO POR:


Firmado electrónicamente por:
**NINGER
FELIX GREFA**

Ing. Félix Grefa Andi
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1563-2021-DGA

Tena, 21 de octubre de 2021

PARA: Ing. María Gabriela Trávez Morales
Directora de Fiscalización, Encargada

ASUNTO: Aprobación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", Planilla 3 de liquidación.

En atención al memorando Nro. 1780-2021-DFIS del 20 de octubre de 2021, mediante el cual se solicita el informe técnico sobre el cumplimiento de las normas de protección ambiental vigentes del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", previo a la presentación de la Planilla Nro. 3 de liquidación de obra, para el pago de la misma; al respecto me permito remitir el Informe Técnico Nro. 111-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN, realizado por el Fiscalizador Ambiental Ing. José Cristóbal Torres Gualli, en donde se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente y las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto en referencia.

Por lo antes expuesto, solicito por su intermedio, se notifique al contratista Sr. Ing. EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR, la **APROBACIÓN** del Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto en mención, correspondiente al periodo 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, Planilla No.3 de liquidación de obra.

Además, me permito informar que el original del informe ambiental de cumplimiento presentado por la Contratista, reposa en los archivos de la Dirección de Gestión Ambiental.

Nota: De acuerdo a la disposición emitida por la máxima autoridad según memorando Nros.0105-2021-P del 28 de enero del 2021, no se realiza la entrega del documento en físico ya que el Informe Técnico Nro. 111-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN se encuentra firmado electrónicamente.

Particular que comunico en atención a su pedido.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1563-2021-DGA

Tena, 21 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

Referencias:

- 0886-2021-UCAM

Anexos:

- Inf_Tec_111_CANCHA_SINTETICA_PAPALLACTA_P3-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3

jt



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039
e-mail: ambiente@napo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

INFORME TÉCNICO NRO. 111-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN

DE	ING. JOSÉ CRISTÓBAL TORRES GUALLÍ
PARA	ING. ARACELY ELIZABETH TAPIA ROJAS
ASUNTO	Revisión, análisis y pronunciamiento al informe Ambiental de Cumplimiento presentado por el contratista Edison Roberto Salazar Salazar en cumplimiento a la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", planilla 3 de liquidación.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	20 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	20 DE OCTUBRE DE 2021

1. DATOS GENERALES	
1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL	
TIPO DE AUTORIZACIÓN	CERTIFICADO AMBIENTAL
CERTIFICADO	MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092
CÓDIGO SUIA	MAAE-RA-2020-367910
FECHA DE OBTENCION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVINCIA	NAPO
CANTÓN	QUIJOS
PARROQUIA	PAPALLACTA
1.2. DATOS DEL PROYECTO	
PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"
CONTRATISTA	EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR
NÚMERO DE PROCESO	MCO-GADPN-004-2021
PLAZO	90 DÍAS
NÚMERO DE PLANILLA	3 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
PERIODO DE REPORTE	08 DE AGOSTO DE 2021 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	ING. PAÚL MAMALLACTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

2. ANTECEDENTES

Mediante certificado ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092 de fecha 24 de septiembre de 2020, La Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente y Agua de Napo, otorga el Certificado Ambiental para el Proyecto, Obra o Actividad “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, ubicada/a en la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, código del proyecto No. MAAE-RA-2020-367910 debiendo aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con fecha 26 de mayo de 2021, adjudicó al Contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar, bajo la modalidad de menor cuantía signado con el código MCO-GADPN-004-2021 el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, con un presupuesto referencial de \$ 81.366,07 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOSSESENTA Y SEIS CON 07/100) más I.V.A., con un plazo de 90 días contados desde la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Mediante memorando Nro. 0713-2021-DGA de fecha 04 de junio de 2021, la Directora de Gestión Ambiental designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Jose Torres para que supervise la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.

Con memorando Nro. 0887-2021-DGA del 07 de julio de 2021, La Ing. Aracely Tapia – Directora de Gestión Ambiental envía a la Ing. Gabriela Trávez - Directora de Fiscalización (E) el informe técnico de control y seguimiento en cumplimiento a la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo a la inspección realizada el 25 de junio de 2021 al proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, determinando que CUMPLE.

Mediante memorando Nro. 0975-2021-DFIS del 12 de julio de 2021, el Director de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla de avance No. 1 ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar.

Con memorando Nro. 0976-2021-DGA del 20 de julio de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, remite la No aprobación del informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

ambiental del contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", planilla 1.

Mediante memorando Nro. 1131-2021-DFIS del 29 de julio de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento subsanado por el contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla de avance No. 1 ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar.

Mediante memorando Nro. 1073-2021-DGA del 02 de agosto de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, aprueba el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO" - Planilla 1 de avance de obra del periodo 08 de junio de 2021 al 07 de julio de 2021.

Mediante memorando Nro. 1246-2021-DFIS del 12 de agosto de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla 2 de avance de obra, ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Salazar.

Mediante memorando Nro. 1152-2021-DGA del 17 de agosto de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, aprueba el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO" - Planilla Nro. 2 de avance de obra del periodo 07 de julio de 2021 al 08 de agosto de 2021.

Mediante memorando Nro. 1661-2021-DFIS del 28 de septiembre de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla 3 de liquidación de obra, ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Salazar.

Con memorando Nro. 1439-2021-DGA del 04 de octubre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, remite la No aprobación del informe ambiental de cumplimiento del contratista en cumplimiento a la Guía



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, planilla 3 de Liquidación.

Mediante memorando Nro. 1780-2021-DFIS del 20 de octubre de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla 3 de liquidación de obra, ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Salazar.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Revisar y emitir pronunciamiento al Informe Ambiental de Cumplimiento presentada por el Contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar, en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y normativa ambiental aplicable del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO” correspondiente a la planilla 3 de liquidación de obra, del periodo 08 de agosto al 21 de septiembre de 2021.

3.2. Objetivos específicos

- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima para este reporte.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN REALIZADA

4.1. Desarrollo de la inspección

Se procede a realizar la inspección in situ el día miércoles 20 de octubre de 2021, en la cual el Ing. Jose Torres – Fiscalizador asignado por el GAD Provincial de Napo, acude para verificar la subsanación de los hallazgos identificados anteriormente y expuestos mediante memorando nro. 1439-2021-DGA; una vez que el contratista presenta la planilla 3 de liquidación de obra subsanada.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

Durante la inspección se evidencia los siguientes hallazgos:

En el recorrido del proyecto se observó que se realizó la limpieza y el orden del área, encontrando el área libre de desechos y escombros. (**R. Fotográfico Nro. 1**)

Registro fotográfico Nro. 1			

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME.

Para el análisis y evaluación del informe se consideraron los criterios.

Nro.	Criterio	Evaluación de cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Presenta el informe en formato físico y digital con las respectivas firmas de responsabilidad.	X			Presenta en formato físico y digital.
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica	X			Cuenta con los datos mas importantes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

	claramente los datos relevantes del proyecto.	X			
3	Describe cronológicamente los antecedentes	X			Describe los antecedentes en orden.
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos	X			Cumple con este criterio.
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	X			El alcance corresponde a la Planilla Nro. 3 de liquidación.
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	X			La metodología comprende tres fases.
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado conforme el libro de obra.	X			Cumple con este criterio.
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas conforme el libro de obra	X			Cumple con este criterio.
9	Realizada la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla	X			Cumple con este criterio.
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	X			Cumple con este criterio.
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa Ambiental			X	Corresponde a un Certificado Ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092.
12	Realiza la evaluación del cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.	X			Cumple con este criterio
13	Presenta los Resultados de evaluación a:	Normativa Ambiental	X		Cumple con este criterio.
		Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa		X	Corresponde a un Certificado Ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092.
		GBPA	X		Cumple con este criterio.
14	Presenta el Plan de Acción			X	Criterio no aplicable.
15	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.	X			Cumple con este criterio.
16	Realiza recomendaciones	X			Cumple con este criterio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

17	El documento posee firmas de responsabilidad	X			Cuenta con las firmas de responsabilidad.
18	Los anexos:	X			Cumple con este criterio.
	Son legibles y visibles	X			Cumple con este criterio.
	Mantienen un orden	X			Cumple con este criterio.
TOTAL, DE ASPECTOS EVALUADOS		19	0	3	

SUMARIO DE ASPECTOS EVALUADOS	
EVALUACIÓN	No.
SI CUMPLE	19
NO CUMPLE	0
NO APLICA	3

6. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, planilla 3 de liquidación de obra, correspondiente al periodo 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, se determina que **CUMPLE**.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda **APROBAR** el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, ubicado en la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, correspondiente a la Planilla 3 de liquidación de obra, período 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

- Notificar el presente informe a la Directora de Fiscalización (E) y Administrador del Contrato.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1444-2021-DGA

Tena, 04 de octubre de 2021

PARA: Ing. María Gabriela Trávez Morales
Directora de Fiscalización, Encargada

ASUNTO: Aprobación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO", planilla Nro. 2 de avance de la obra.

En atención al memorando Nro. 1675-2021-DFIS del 29 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita el informe técnico sobre el cumplimiento de las normas de protección ambiental vigentes del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", previo a la presentación de la Planilla Nro. 2 de avance de obra, para el pago de la misma; al respecto me permito remitir el Informe Técnico Nro. 106- 2021- JT- UCAM- DGA-GADPN, realizado por el Fiscalizador Ambiental Ing. José Cristóbal Torres Gualli, en donde se determina que **CUMPLE** con las medidas establecidas en el PMA del proyecto en referencia.

Por lo antes expuesto, solicito por su intermedio, se notifique a la contratista Abg. Jazmira Yepez – Representante legal de la Constructora Yepez & Yepez CIA., la **APROBACIÓN** del Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto en mención, correspondiente al periodo 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, Planilla Nro. 2 de avance de obra.

Además, me permito informar que el original del Informe Ambiental de Cumplimiento presentado por el Contratista, reposa en los archivos de la Dirección de Gestión Ambiental.

Nota: De acuerdo a la disposición emitida por la máxima autoridad según memorando Nro.0105-2021-P del 28 de enero del 2021, no se realiza la entrega del documento en físico ya que el Informe Técnico 106-2021-JT-UCAM-DGA- se encuentran firmados electrónicamente.

Particular que remito en atención a su pedido.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1444-2021-DGA

Tena, 04 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

Referencias:

- 0832-2021-UCAM

Anexos:

- Inf_Tec_106_Puente_Sardinas_p2-signed.pdf
- 0832-2021-UCAM-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3

jt



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039
e-mail: ambiente@napo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

INFORME TÉCNICO NRO. 106-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN

DE	ING. JOSÉ CRISTÓBAL TORRES GUALLI ANALISTA 1
PARA	ING. ARACELY TAPIA ROJAS DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
ASUNTO	Revisión, análisis y pronunciamiento al informe Ambiental presentado por el contratista CONSTRUCTORA YEPEZ YEPEZ Y CIA. en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	04 DE OCTUBRE DE 2021

1. DATOS GENERALES	
1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL	
PERMISO AMBIENTAL	“CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”
TIPO DE AUTORIZACIÓN	REGISTRO AMBIENTAL
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	MAAE-SUIA-RA-DZDN-2020-056
CÓDIGO SUIA	MAAE-RA-2020-372481
FECHA DE OBTENCION	18 DE DICIEMBRE DE 2020
PROVINCIA	NAPO
CANTÓN	ARCHIDONA
PARROQUIA	COTUNDO
1.2. DATOS DEL PROYECTO	
PROYECTO	“CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA YEPEZ YEPEZ Y CIA.
NÚMERO DE PROCESO	MCO-GADPN-009-2021
FECHA DE SUSCRIPCION	29 DE JUNIO DEL 2021
PLAZO	120 DÍAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

FECHA DE INICIO DE OBRA	13 DE JULIO DEL 2021
FECHA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO DE OBRA	N/A
NÚMERO DE PLANILLA	2 DE AVANCE DE OBRA
PERÍODO DE REPORTE	12 DE AGOSTO DE 2021 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	ING. LIGIA CAIZA

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDN-2020-056 del 18 de diciembre del 2020 el Ministerio del Ambiente y Agua en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional otorga al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO el Registro Ambiental con código del proyecto Nro. MAAE-RA-2020-372481 “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.

En la ciudad de Tena, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango; en su calidad de Prefecta Provincial de Napo; respectivamente, a quien en adelante se les denominará la CONTRATANTE; y, por otra parte, comparece la Ab. Jazmira Yépez Sarabia Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA YEPEZ YEPEZ Y CIA. con RUC: 1591703087001 a quien en adelante se le denominará la CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato”, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.

En atención al memorando Nro. 1307-2021-DFIS del 19 de agosto de 2021, la Ing. Aracely Tapia- Directora de Gestión Ambiental Enc, verbalmente designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Fabricio Tapuy y solicita atender temporalmente el informe ambiental de la planilla nro. 1 de avance de la obra “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.

Con memorando Nro. 1307-2021-DFIS del 19 de agosto de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental presentado por la Contratista para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla Nro. 01 de avance del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

proyecto en referencia, ejecutado por la contratista Constructora Yépez Yépez y CIA.

Mediante memorando Nro. 1242-2021-DGA de fecha 01 de septiembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental del GADP de Napo, una vez analizada y verificada la información del Informe Ambiental de Cumplimiento al PMA del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", Planilla 01 determina que NO CUMPLE con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente, obligaciones establecidas en la autorización administrativa ambiental y las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Con memorando Nro. 1482-2021-DFIS del 07 de septiembre de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental con sus respectivas correcciones presentado por la Contratista para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla Nro. 01 de avance del proyecto en referencia, ejecutado por la contratista Constructora Yépez Yépez y CIA.

Mediante memorando Nro. 1304-2021-DGA de fecha 08 de septiembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental del GADP de Napo, una vez analizada y verificada la información del Informe Ambiental de Cumplimiento al PMA del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", Planilla 01 determina que CUMPLE con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente, obligaciones establecidas en la autorización administrativa ambiental y las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

Con memorando Nro. 1585-2021-DFIS del 20 de septiembre de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental con sus respectivas correcciones presentado por la Contratista para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", previo al pago de la planilla Nro. 02 de avance del proyecto en referencia, ejecutado por la contratista Constructora Yépez Yépez y CIA.

Mediante memorando Nro. 1394-2021-DGA del 24 de septiembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, No aprueba el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO" - Planilla Nro. 2 de avance de obra del periodo 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021.

Con memorando Nro. 1675-2021-DFIS del 29 de septiembre de 2021, la Directora de Fiscalización Enc, del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental con sus respectivas correcciones presentado por la Contratista Abg. Jazmina Yépez Representante Legal de la Compañía



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Constructora Yépez & Yépez para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla Nro. 02 de avance del proyecto en referencia.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Revisar, evaluar y emitir pronunciamiento al Informe Ambiental de Cumplimiento presentada por el Contratista Constructora Yépez Yépez y CIA., en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental aplicable del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, correspondiente al periodo 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, Planilla 2 de avance de obra.

3.2. Objetivos específicos

- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima para este reporte.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas del PMA, normativa ambiental y las obligaciones establecidas en la resolución administrativa ambiental

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME

Para el análisis y evaluación del informe se consideraron los criterios.

Nro.	Criterio	Evaluación de cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Presenta el informe en formato físico y digital con las respectivas firmas de responsabilidad.	X			Presenta en físico: Un folder negro con el IAC + Anexos + oficio de ingreso de IAC; y Digital: IAC + Anexos con las firmas de responsabilidad en ambos formatos.
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del	X			Cuenta con los datos mas relevantes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

	proyecto.			
3	Describe cronológicamente los antecedentes	X		Cumple con este criterio.
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos	X		Cumple con este criterio.
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	X		Corresponde al periodo 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021.
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	X		Cumple con este criterio.
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado conforme el libro de obra	X		Cumple con este criterio.
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas conforme el libro de obra	X		Cumple con este criterio.
9	Realizada la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla		X	No se ejecutaron rubros para el periodo reportado.
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	X		Cumple con este criterio.
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa Ambiental	X		Cumple con este criterio.
12	Realiza la evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	X		Cumple con este criterio.
13	Normativa Ambiental	X		Cumple con este criterio.
	Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa	X		Cumple con este criterio.
	Plan de Manejo Ambiental	X		Cumple con este criterio.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

14	Presenta el Plan de Acción		X	Medida no aplicable.
15	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.	X		Cumple con este criterio.
16	Realiza recomendaciones	X		Cumple con este criterio.
17	El documento posee firmas de responsabilidad	X		
18	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado	X	Cumple con este criterio.
		Son legibles y visibles	X	Cumple con este criterio.
		Mantienen un orden	X	Cumple con este criterio.
TOTAL, DE ASPECTOS EVALUADOS		20	0	2

SUMARIO DE ASPECTOS EVALUADOS	
EVALUACIÓN	No.
SI CUMPLE	20
NO CUMPLE	0
NO APLICA	2

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO, correspondiente al periodo 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, se determina que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental vigente, obligaciones establecidas en la resolución administrativa ambiental y, las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.



6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda **APROBAR** el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAS, SECTOR SARDINAS, COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, ubicado en la Parroquia Cotundo, Cantón Archidona, Provincia de Napo, correspondiente al período 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, Planilla 2 de avance de obra.
- Notificar el presente informe al Director de Fiscalización y Administración de Contrato.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE CRISTOBAL
TORRES GUALLI**

**ING. JOSÉ CRISTÓBAL TORRES GUALLI
ANALISTA 1**



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1439-2021-DGA

Tena, 04 de octubre de 2021

PARA: Ing. María Gabriela Trávez Morales
Directora de Fiscalización, Encargada

ASUNTO: No aprobación al informe ambiental de cumplimiento del proyecto:
"CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", Planilla 3 de Liquidación.

En atención al memorando Nro. 1661-2021-DFIS del 28 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita el Informe Técnico sobre el cumplimiento de las normas de protección ambiental vigentes del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", previo a la presentación de la Planilla 3 de liquidación de obra, para el pago de la misma; remito el Informe Técnico Nro. 105-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN, realizado por el Fiscalizador Ambiental Ing. José Cristobal Torres Gualli, en el cual se determina que **NO CUMPLE** con las medidas establecidas en la GBPA y requerimientos exigidos por esta Dirección, conforme las observaciones establecidas en el numeral 6 del presente informe.

Por lo antes expuesto, solicito por su intermedio, se notifique al contratista Ing. EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR, la **NO APROBACIÓN** del Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto en mención, correspondiente al periodo 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, Planilla 3 de liquidación.

Nota: De acuerdo a la disposición emitida por la máxima autoridad según memorando Nros.0105-2021-P del 28 de enero del 2021, no se realiza la entrega del documento en físico ya que el Informe Técnico Nro. 105-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN se encuentra firmado electrónicamente.

Particular que comunico en atención a su pedido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1439-2021-DGA

Tena, 04 de octubre de 2021

Referencias:

- 0831-2021-UCAM

Anexos:

- Inf_Tec_105_CANCHA_SINTETICA_PAPALLACTA_P3-signed.pdf
- 0831-2021-UCAM-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3

jt



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039
e-mail: ambiente@napo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

INFORME TÉCNICO NRO. 105-2021-JT-UCAM-DGA-GADPN

DE	ING. JOSÉ CRISTÓBAL TORRES GUALLÍ
PARA	ING. ARACELY ELIZABETH TAPIA ROJAS
ASUNTO	Revisión, análisis y pronunciamiento al informe Ambiental de Cumplimiento presentado por el contratista Edison Roberto Salazar Salazar en cumplimiento a la Guía General de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", planilla 3 de liquidación.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	04 DE OCTUBRE DE 2021

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL	
TIPO DE AUTORIZACIÓN	CERTIFICADO AMBIENTAL
CERTIFICADO	MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092
CÓDIGO SUIA	MAAE-RA-2020-367910
FECHA DE OBTENCION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVINCIA	NAPO
CANTÓN	QUIJOS
PARROQUIA	PAPALLACTA
1.2. DATOS DEL PROYECTO	
PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"
CONTRATISTA	EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR
NÚMERO DE PROCESO	MCO-GADPN-004-2021
PLAZO	90 DÍAS
NÚMERO DE PLANILLA	3 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
PERIODO DE REPORTE	08 DE AGOSTO DE 2021 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	ING. PAÚL MAMALLACTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

2. ANTECEDENTES

Mediante certificado ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092 de fecha 24 de septiembre de 2020, La Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente y Agua de Napo, otorga el Certificado Ambiental para el Proyecto, Obra o Actividad “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, ubicada/a en la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, código del proyecto No. MAAE-RA-2020-367910 debiendo aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con fecha 26 de mayo de 2021, adjudicó al Contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar, bajo la modalidad de menor cuantía signado con el código MCO-GADPN-004-2021 el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, con un presupuesto referencial de \$ 81.366,07 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOSSESENTA Y SEIS CON 07/100) más I.V.A., con un plazo de 90 días contados desde la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Mediante memorando Nro. 0713-2021-DGA de fecha 04 de junio de 2021, la Directora de Gestión Ambiental designa como Fiscalizador Ambiental al Ing. Jose Torres para que supervise la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.

Con memorando Nro. 0887-2021-DGA del 07 de julio de 2021, La Ing. Aracely Tapia – Directora de Gestión Ambiental envía a la Ing. Gabriela Trávez - Directora de Fiscalización (E) el informe técnico de control y seguimiento en cumplimiento a la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo a la inspección realizada el 25 de junio de 2021 al proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, determinando que CUMPLE.

Mediante memorando Nro. 0975-2021-DFIS del 12 de julio de 2021, el Director de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental del contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla de avance No. 1 ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar.

Con memorando Nro. 0976-2021-DGA del 20 de julio de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, remite la No aprobación del informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

ambiental del contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, planilla 1.

Mediante memorando Nro. 1131-2021-DFIS del 29 de julio de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento subsanado por el contratista en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla de avance No. 1 ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar.

Mediante memorando Nro. 1073-2021-DGA del 02 de agosto de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, aprueba el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO" - Planilla 1 de avance de obra del periodo 08 de junio de 2021 al 07 de julio de 2021.

Mediante memorando Nro. 1246-2021-DFIS del 12 de agosto de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla 2 de avance de obra, ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Salazar.

Mediante memorando Nro. 1152-2021-DGA del 17 de agosto de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) del GADP de Napo, aprueba el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO" - Planilla Nro. 2 de avance de obra del periodo 07 de julio de 2021 al 08 de agosto de 2021.

Mediante memorando Nro. 1661-2021-DFIS del 28 de septiembre de 2021, la Directora de Fiscalización (E) del GADP de Napo, solicita la validación del informe ambiental de cumplimiento en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, previo al pago de la planilla 3 de liquidación de obra, ejecutado por el contratista Sr. Ing. Edison Salazar.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Revisar y emitir pronunciamiento al Informe Ambiental de Cumplimiento presentada por el Contratista Sr. Ing. Edison Roberto Salazar Salazar, en cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y normativa ambiental aplicable del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO" correspondiente a la planilla 3 de liquidación de obra, del periodo 08 de agosto al 21 de septiembre de 2021.

3.2. Objetivos específicos

- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima para este reporte.
- Verificar la ejecución de los rubros ambientales.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN REALIZADA

4.1. Asistentes a la inspección

La inspección se realizó el día jueves 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 am, con la presencia de:

- Ing. Jose Torres (Analista 1 – Fiscalizador Ambiental asignado del GADPN

4.2. Desarrollo de la inspección

Se procede a realizar la inspección in situ para verificar y corroborar el cumplimiento a las actividades establecidas en GBPA y la ejecución de los rubros ambientales para el proyecto, una vez que el contratista presenta la planilla 3 de liquidación de obra.

Durante la inspección se constata los siguientes hallazgos:

En el recorrido del proyecto se observó que no se realizó la limpieza y el orden del área, encontrándose desechos plásticos en diferentes puntos de la obra. (**R. Fotográfico Nro. 1**)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

Registro fotográfico Nro. 1	
	
	
	
Fundas plásticas y botella desechable	

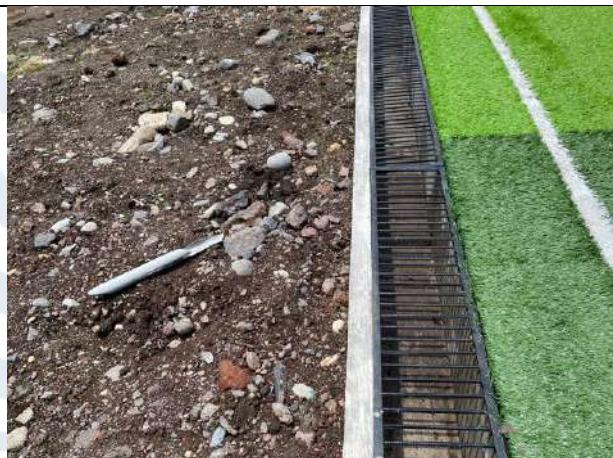


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

		
Trozos de madera		
		
Residuos de cartón	Malla plástica	
		
Residuos de césped sintético		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**



Plato desechable

Trozos de tuvo PVC



Residuos de cinta de peligro

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**



Mascarilla plástica en la canaleta

Se observa que la señalética implantada para la construcción de la obra, todavía se encuentra instaurada. (**R. Fotográfico Nro. 2**)

Registro Fotográfico Nro. 2



Señalética en el área del proyecto

Se evidencio en el proyecto una zaranda artesanal y distintos tipos de áridos cubiertos parcialmente con plástico de color negro. (**R. fotográfico Nro. 3**)

Registro fotográfico Nro. 3



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**



Alrededor de la obra se observan quintales de caucho para grama sintética, de los cuales algunos se encuentran la lona rota, dando como resultado una mala disposición de este material. (R. Fotográfico Nro. 4)

Registro fotográfico Nro. 4





5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME.

Para el análisis y evaluación del informe se consideraron los criterios.

Nro.	Criterio	Evaluación de cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Presenta el informe en formato físico y digital con las respectivas firmas de responsabilidad.		X		No cuenta con la firma de responsabilidad del contratista en el formato digital.
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto.		X		En la ficha técnica del formato digital no cuenta con la firma de responsabilidad del contratista.
3	Describe cronológicamente los antecedentes		X		No describe con que documento fueron aprobadas las planillas anteriores.
4	Describe claramente los objetivos: general y específicos	X			Cumple con este criterio.
5	Indica el alcance del informe de acuerdo a la planilla	X			Cumple con este criterio.
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental		X		En el análisis y revisión preliminar y final de la documentación es incorrecto el periodo descrito ya que corresponde al tercer periodo.
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas para el periodo reportado conforme el		X		No describe las actividades ejecutadas para el periodo reportado de acuerdo al libro de obra.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

	libro de obra.			
8	Realiza la descripción de personal y equipos utilizados para el desarrollo de las actividades ejecutadas conforme el libro de obra	X		No tienen concordancia con el libro de obra.
9	Realizada la descripción de los rubros ambientales ejecutados de acuerdo a la planilla	X		No se puede verificar los rubros ambientales ejecutados debido a que la planilla de trabajos civil adjunta es borrosa y tampoco cuenta con las firmas de responsabilidad.
10	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	X		Cumple con este criterio.
11	Realiza la evaluación del cumplimiento de las Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa Ambiental		X	Corresponde a un Certificado Ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092.
12	Realiza la evaluación del cumplimiento a la Guía de Buenas Practicas Ambientales.	X		De acuerdo a la inspección realizada como mecanismo de control y seguimiento no cumple la Gestión de Desechos. (véase R. fotográfico 1)
13	Presenta los Resultados de evaluación a:	Normativa Ambiental	X	Cumple con este criterio.
		Obligaciones Establecida en la Resolución Administrativa	X	Corresponde a un Certificado Ambiental Nro. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0092.
		GBPA	X	Cumple con este criterio.
14	Presenta el Plan de Acción		X	Criterio no aplicable.
15	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos planteados.	X		Cumple con este criterio
16	Realiza recomendaciones	X		Cumple con este criterio
17	El documento posee firmas de responsabilidad		X	El IAC en formato digital no cuenta con la firma de responsabilidad del contratista.
18	Los anexos:	Respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado	X	<ul style="list-style-type: none"> • El anexo 4. Retiro de escombros: de acuerdo a la inspección realizada no es correcto. (véase R. fotográfico 3 y 4) • Anexo 10. Manejo de residuos: de acuerdo a la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

				inspección realizada no es correcto. (véase R. fotográfico 1)
Son legibles y visibles		X		La planilla de trabajos civil no es legible ni visible y no cuenta con las firmas de responsabilidad.
Mantienen un orden		X		El informe ambiental de cumplimiento no se encuentra enumerado.
TOTAL, DE ASPECTOS EVALUADOS		7	12	3

SUMARIO DE ASPECTOS EVALUADOS	
EVALUACIÓN	No.
SI CUMPLE	7
NO CUMPLE	12
NO APLICA	3

6. OBSERVACIONES

6.1. DE LA INSPECCIÓN REALIZADA

- En el recorrido del proyecto se observó que no se realizó la limpieza y el orden del área, encontrándose desechos plásticos en diferentes puntos de la obra. (**R. Fotográfico Nro. 1**)
- Se observa que la señalética implantada para la construcción de la obra, todavía se encuentra instaurada. (**R. Fotográfico Nro. 2**)
- Se evidencio en el proyecto una zaranda artesanal y distintos tipos de áridos cubiertos parcialmente con plástico de color negro. (**R. fotográfico Nro. 3**)
- Alrededor de la obra se observan quintales de caucho para grama sintética, de los cuales algunos se encuentran la lona rota, dando como resultado una mala disposición de este material. (**R. fotográfico Nro. 4**)

6.2. DEL INFORME PRESENTADO

- El Informe Ambiental de Cumplimiento no cuenta con la firma de responsabilidad del contratista en el formato digital.
- Los Antecedentes no describe con que documento fueron aprobadas las planillas anteriores.
- En la Metodología: el análisis y revisión preliminar y final de la documentación es incorrecto el periodo descrito ya que corresponde al tercer periodo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

- No describe las actividades ejecutadas para el periodo reportado de acuerdo al libro de obra.
- La descripción de personal y equipos utilizados para el periodo reportado no está de acuerdo al libro de obra.
- No se puede verificar los rubros ambientales ejecutados debido a que la planilla de trabajos civil adjunta es borrosa y tampoco cuenta con las firmas de responsabilidad.
- La evaluación del cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en la gestión de desechos. (**véase R. fotográfico 1**)
- Los anexos siguientes no respaldan la aplicación de las medidas propuestas para el periodo reportado:
 - El anexo 4. Retiro de escombros: de acuerdo a la inspección realizada no es correcto. (**véase R. fotográfico 3 y 4**)
 - Anexo 10. Manejo de residuos: de acuerdo a la inspección realizada no es correcto. (**véase R. fotográfico 1**)
- La planilla de trabajos civil no es legible ni visible y no cuenta con las firmas de responsabilidad.
- El informe ambiental de cumplimiento no se encuentra enumerado.

7. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, planilla 3 de liquidación de obra, correspondiente al periodo 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, se determina que **NO CUMPLE**.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda **NO APROBAR** el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”, ubicado en la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, correspondiente a la Planilla 3 de liquidación de obra, período 08 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021.
- Se deberá realizar la limpieza y orden del área, dejando totalmente libre de desechos y/o escombros y previo a la aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento, se realizará la inspección in situ del proyecto con la finalidad de verificar su cumplimiento.
- El contratista EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR, deberá subsanar las observaciones descritas en el presente informe.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA**

- Notificar el presente informe a la Directora de Fiscalización (E) y Administrador del Contrato.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE CRISTOBAL
TORRES GUALLI**

**ING. JOSÉ CRISTÓBAL TORRES GUALLI
ANALISTA 1**



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo